

2440

905750

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CENTRO DE
MADRES "LOS JAZMINES".-

17 SEP 2026

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N°

1341

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N.º 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CENTRO DE MADRES LOS JAZMINES** RUT: N° 65.972.680-7, representada por su Presidente (a) don (a) **LILIANA MANUELA HERNANDEZ HERNANDEZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **MARTA ELISA PIZARRO GAJARDO**, cédula de identidad [REDACTED] domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "PINTANDO Y CREANDO SUEÑOS".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 323, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$988.800. -(Novecientos ochenta y ocho mil ochocientos pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$941.714.- (Novecientos cuarenta y un mil setecientos catorce pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$47.086.- (Cuarenta y siete mil ochenta y seis pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824529 de fecha 03 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- La autocapacitación de policromía (pintura en yesos) y bordado a mano con hilo de bordar.

Objetivos Específicos:

- Fomentar la creatividad y vitalidad.
- Fortalecer la autoestima y propiciar el trabajo en equipo.
- Perder de alguna manera la monotonía de ser dueña de casa.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 15 enanos surtidos.
- 15 árboles.
- 15 elefantes adorno mantu.
- 15 bluen yin.
- 28 acrílicos 4c/u verde turqués, amarillo, rojo. Negro, blanco, café moro, verde pino.
- 15 barniz brillante 70cc.
- 15 sellador.
- 15 pinceles.
- 15 set pinceles.
- 16 8 metros c/u cobre y dorado.
- 6 pegamentos folia.
- 8 metros folia azul.
- 10 metalizado acrílico 30cc.
- 4 pistola de calor.
- 15 lija para madera
- 45 metros osnaburgo 160 ancho 100% algodón.
- 30 metros crea cruda.
- 450 hilos bordar madejita.
- 15 aguja rusa
- 15 aguja rusa chica
- 15 aguja shoapínera.
- 15 aguja rosada.
- Movilización, flete, despacho, traslado.



QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan

Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) LILIANA MANUELA HERNANDEZ HERNANDEZ, en su calidad de Presidente (a) y don (a) MARTA ELISA PIZARRO GAJARDO como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 23 de marzo del año 2026.



IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO S
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-

CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE.**



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CENTRO DE MADRES “LOS JAZMINES”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Lev N° 20.285/



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **CENTRO DE MADRES LOS JAZMINES** **RUT: N° 65.972.680-7**, representada por su Presidente (a) don (a) **LILIANA MANUELA HERNANDEZ HERNANDEZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **MARTA ELISA PIZARRO GAJARDO**, cédula de identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado **"PINTANDO Y CREANDO SUEÑOS"**.

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **323**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$988.800.-** (Novecientos ochenta y ocho mil ochocientos pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$941.714.-** (Novecientos cuarenta y un mil setecientos catorce pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$47.086.-** (Cuarenta y siete mil ochenta y seis pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824529** de fecha 03 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- La autocapacitación de policromía (pintura en yesos) y bordado a mano con hilo de bordar.

Objetivos Específicos:

- Fomentar la creatividad y vitalidad.
- Fortalecer la autoestima y propiciar el trabajo en equipo.
- Perder de alguna manera la monotonía de ser dueña de casa.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 15 enanos surtidos.
- 15 árboles.
- 15 elefantes adorno mantu.
- 15 bluen yin.
- 28 acrílicos 4c/u verde turqués, amarillo, rojo. Negro, blanco, café moro, verde pino.
- 15 barniz brillante 70cc.
- 15 sellador.
- 15 pinceles.
- 15 set pinceles.
- 16 8 metros c/u cobre y dorado.
- 6 pegamentos folia.
- 8 metros folia azul.
- 10 metalizado acrílico 30cc.
- 4 pistola de calor.
- 15 lija para madera
- 45 metros osnaburgo 160 ancho 100% algodón.
- 30 metros crea cruda.
- 450 hilos bordar madejita.
- 15 aguja rusa
- 15 aguja rusa chica
- 15 aguja shoapínera.
- 15 aguja rosada.
- Movilización, flete, despacho, traslado.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

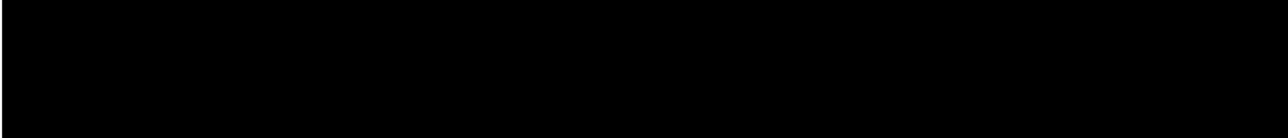
SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

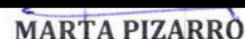
OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **LILIANA MANUELA HERNANDEZ HERNANDEZ**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **MARTA ELISA PIZARRO GAJARDO** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 23 de marzo del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


LILIANA HERNANDEZ HERNANDEZ
PRESIDENTE (A)


MARTA PIZARRO GAJARDO
TESORERO (A)

CENTRO DE MANEJO
"LOS JAZMINES"
Fundación 29 / Junio / 2011
Pers. Jurídica N° 1234



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

82022

INGRESO N°

5824529

CENTRO DE MADRES LOS JAZMINES

65972680-7

NOMBRE

RUT

DOÑIHUE 1408

CONCHALI

Aporte Depósito

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

03/07/2026

R.O.L.

VIGENCIA

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

UNIDAD

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

47.086



03/07/2026

NoLuminosa:0

SUB TOTAL

47.086

Luminosa:0

I.P.C.

0

Otup:

INTERES

0

TOTAL \$

47.086

fgrose

Tot.Redon:
mcuevas

47.090

LIQUIDADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE

00.CC.



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Centro de Madres Los Sarrines
Unidad Vecinal N°	10
Rut de la Organización	65972680-7
Número de la Personalidad Jurídica	1239
Número de Cuenta Bancaria	[REDACTED]
Tipo de Cuenta	Cuenta de Ahorro
Banco	Banco Estado
Correo Electrónico	[REDACTED]
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	Liliana Hernandez Hernandez
Rut	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
Firma	[REDACTED]
SECRETARIO (A)	
Nombre	Lidia Pizarro Gasardo
Rut	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
Firma	[REDACTED]
TESORERO (A)	
Nombre	Marta Pizarro Gasardo
Rut	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
Firma	[REDACTED]

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





REPUBLICA DE CHILE

500687138370

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 23-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132214 con fecha 19-07-2013.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES LOS JAZMINES
DOMICILIO : PASAJE DOÑIHUE N° 1408
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 29-06-2007
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

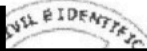
DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 05-06-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO NOMBRE
PRESIDENTE LILIANA MANUELA HERNANDEZ HERNANDEZ
SECRETARIO JULIA ADRIANA DE LAS MERCEDES BRAVO ILABACA
TESORERO MARTA ELISA PIZARRO GAJARDO

La información de este certificado, respecto del directorio, corres
actualización comunicada con fecha 05-06-2025 y que fuera aportada
de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

6, 12:59.

nuestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Timbre electrónico SRCel

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE



500687138417

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 23-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132214 con fecha 19-07-2013.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES LOS JAZMINES
DOMICILIO : PASAJE DOÑIHUE N° 1408
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 29-06-2007
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

6, 12:59.

nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



ROL ÚNICO TRIBUTARIO		ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
 Sii Servicio de Impuestos Internos		⚠ Verifique esta cédula en sii.cl	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CENTRO DE MADRES LOS JAZMINES		N° SERIE 202205607972	
		FECHA EMISIÓN 06/12/2022	
GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE MADRES			
		Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no tengan relación con el giro o	
RUT 65972680-7			
			





REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

09:23.

Timbre electrónico SRCel



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



1820221

RUN :

R3CKTF

www.registrocivil.gob.cl



REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

14:01.

Timbre electrónico SRCel



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820221

RUN :

Q9NG1;

www.registrocivil.gob.cl

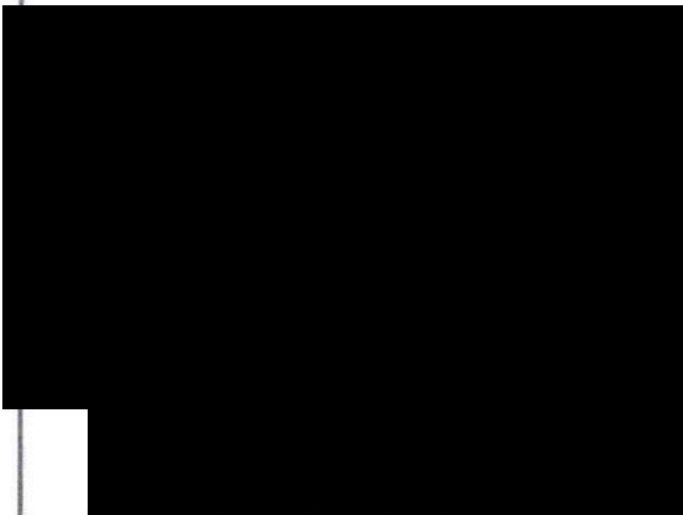
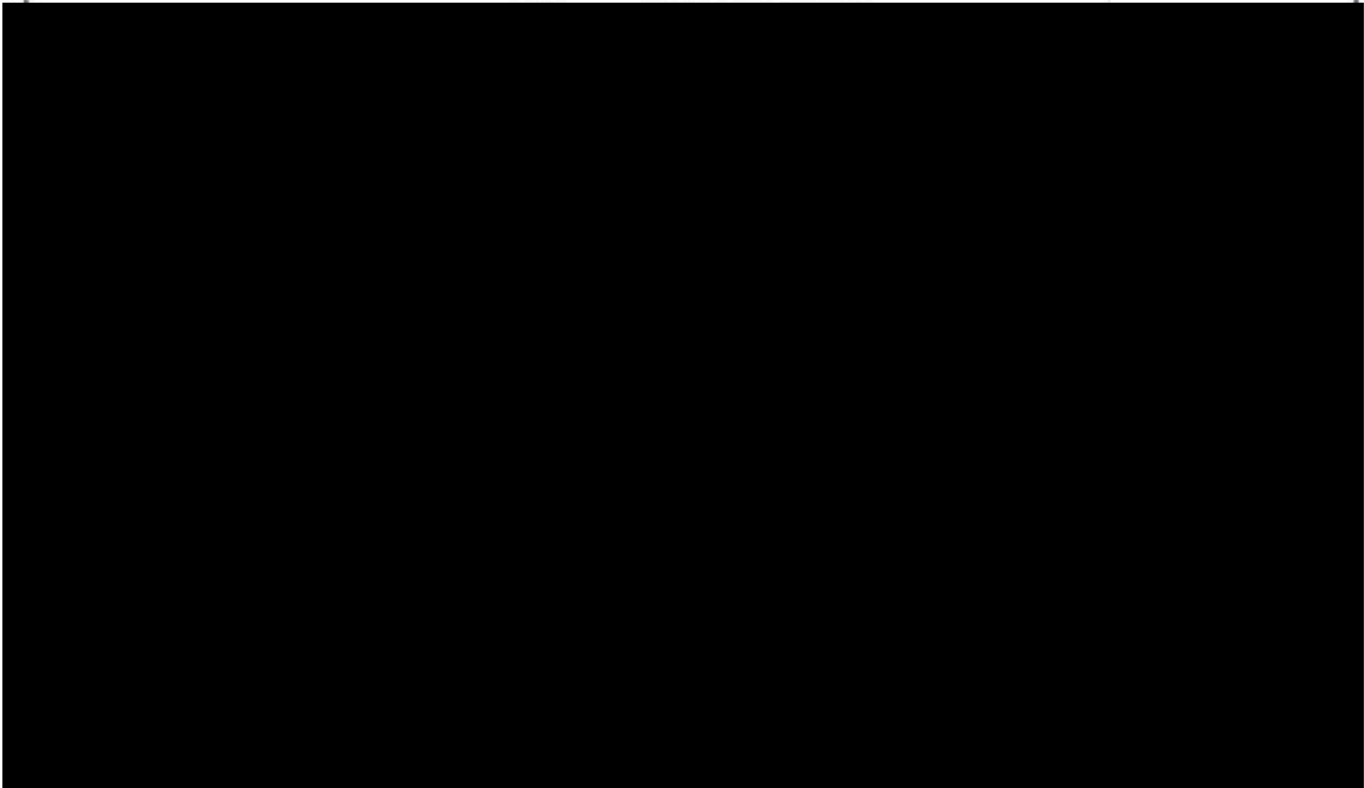




REPUBLICA DE CHILE

500689329055

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



, 14:05.

CS

nuestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Timbre electrónico SRCel

Incorpora Firma Electrónica Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CENTRO DE MADRES LOS JAZMINES, RUT 65.972.680-7, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 04/06/2009, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	LILIANA HRNANDEZ HERNANDEZ
RUT del representante legal	
Nombre de la institución	CENTRO DE MADRES LOS JAZMINES
RUT de la institución	65.972.680-7
Fecha de emisión del certificado	23/03/2026



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI,

30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Centro de Madres "LOS JAZMINES", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 323.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-





BancoEstado

Folio N° 2355312

En Pesos - No Reajustable

NOMBRES TITULAR (ES)

ESTHER DE MADRES LOS JAZMINES

Fecha de Apertura

03-Jul-2009

Mes de Capitalización

Julio



p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

en oficina

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl





DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 163/2026

FECHA 17 ABR 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2025

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
CM ADA PILAR URRUTIA	65353660-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMOR Y ABNEGACIÓN	72629100-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMOR Y PROGRESO II	65009430-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMISTAD Y ARMONIA	65024910-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM BRISAS DEL MAR	65041541-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CREADORAS MONTERREY	65227124-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CORAZON DE MARÍA	65081852-0	
CM DIEGO PORTALES	72615300-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL AMANECER	74168400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL COMENDADOR	53300347-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL TREBOL DEL PROGRESO	65016210-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ESFUERZO Y PROGRESO	65348190-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ESPERANZA	65085101-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM GENESIS N°26	65651180-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HEDY DE KOBRICH U.V 11	65016180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HUEC. CENTRAL HISTORICO	65094741-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM JUNTAS RENACIENDO	65094595-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	



CM LAS VIOLETAS	65083229-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LOS BALNEARIOS	72322200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LOS JAZMINES	65972680-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LUZ DE ESPERANZA	65208431-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM MILLARAY	65154100-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM NUEVA ESPERANZA UV N°13	65101600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM PADRE ORIONE	72256000-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM PALMILLA ORIENTE	65011250-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM POBLACIÓN EL OLIVO	72333400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE	65161791-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM RADIO DEL PACÍFICO	65519290-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ROSA DE LOS VIENTOS	65728190-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SEÑORA ELIANA	65167016-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SAN SEBASTIAN		Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SANTA MARTA	65013210-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SUYAI	65084063-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM VILLA JAVIERA	65519920-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM COPACABANA	72630300-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HUECHURABA CENTRAL	74376300-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LA GRATITUD	65.037.066-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CAROLINA KENNEDY		Sin deudas ni observaciones pendientes
CM FUERZA DE MUJER	65.094.739-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM MADRES UNIDAS	73.115.400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- OCCC
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

PINTANDO y CREANDO SUEÑOS

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

PASADSE DOMINUE 1408

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

X

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- LA AUTOCAPACITACIÓN DE POLICROFIA (PINTURA EN YESO) Y BORDADO A MANO CON HILO DE BORDAR.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- FORTALECER LA CREATIVIDAD Y UTILIDAD

2.- FORTALECER EL AUTOESTIMA Y PROPICIAR EL TRABAJO EN EQUIPO

3.- PERDER DE ALGUNA MANERA LA MONOTONIA DE SER DUEÑA DE CASA

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO	
¿EN QUÉ CONSISTE? ¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD? ¿POR QUÉ SE REALIZARÁ? ¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS? DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.	
ESTA AUTOCAPACITACIÓN CONSISTE EN PINTAR FIGURAS DE YESO Y BORDADO A MANO CON HILO DE BORDAR. SE REALIZARA JUEZ POR SEMANA EL DÍA JUEVES DE 4:00 PM A 7:00 PM POR UN PERIODO DE 2 MESES. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS INTEGRANTES MEDIANTE LA AUTOCAPACITACIÓN PARA MEJORAR LA SALUD MENTAL, ESTRÉS, ANSIEDAD INSEGURIDAD, VIOLENCIA Y DESIGUALDAD ECONÓMICA ETC. QUE ES LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD. SE REALIZARÁ PARA ESTIMULAR LA METROPIA DE TRABAJO DE LOS INTEGRANTES REALIZANDO VARIAS TAREAS COMO PINTAR APLICANDO TÉCNICAS DE COLOR Y PINTURA DETALLES MINUCIOSOS FORTALECIENDO EL RECUERDO PERSONAL. ASÍ MISMO BORDAR A MANO CON HILO (CARPETAS COSINES CAMINOS DE MESA ETC) CREANDO PRODUCTOS PERSONALIZADOS PARA EMPRENDER SU PROPIO NEGOCIO FORTALECIENDO LA CREATIVIDAD Y EL CREAR PIEZAS ÚNICAS Y ARTESANALES. LAS BENEFICIARIAS DIRECTAS CON ESTE PROYECTO SON 15 SOCIAS Y LAS BENEFICIARIOS INDIRECTOS SON MÁS DE 30 PERSONAS INCENTIVANDO LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS SOCIAS A LA ORGANIZACIÓN.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



ITEM MATERIALES DE TRABAJO, SERVICIOS U OBRAS VENDIDAS Y OTROS GASTOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
15	ENANOS SURTIDOS	97.500 ✓
15	ARBOL	67.500 ✓
15	ELEFANTE ADORNO MANTU	60.000 ✓
15	KWEN YIN	72.000 ✓
28	4 % VERDE, TURQUESA, AMARILLO, ROJO, NEGRO, BLANCO, CAFE MORO, VER DE PING	53.200 ✓
15	BARNIZ BRILLANTE 70 cc	28.500 ✓
15	SELLADOR	30.000 ✓
15	PINCELES	15.000 ✓
15	SET PINCELES	30.000 ✓
16	8 METROS 4% COBRE Y DORADO	9.600 ✓
6	PEGAMENTO FOLIA.	9.000 ✓
8	METROS FOLIA AZUL.	4.800 ✓
10	METALIZADO ACRILICO 30 cc.	19.000 ✓
4	PISTOLA DE CALOR.	86.000 ✓
15	LISA PARA MADERA.	3.750 ✓
45 M.	OSNABURGO 160 ANCHO 100% ALGODON.	134.550 ✓
30 M.	METRO CREA CEUSA.	75.000 ✓
450	HILLO BORDAR MADEJITA.	54.000 ✓
15	AGUJA RUSA	26.850 ✓
15	AGUJA RUSA CHICA	20.850 ✓
15	AGUJA SMOAPINERA.	31.350 ✓
15	AGUJA ROSADA.	10.350 ✓
	SUBTOTAL (2)	\$ 938.800 ✓





Fabrica de Figuras de Yeso y Ziña Covarrubias

Blanco Garcés N° [REDACTED] Quinta Normal, Santiago / Fonos: [REDACTED] / [REDACTED]
[REDACTED] / [REDACTED] / [REDACTED] / www.yesoscovarrubias.cl

Día	Mes	Año
6	4	26

Dirección: Paseo Domínguez # 408 Rut: 65972680-7 Fono: 959891612
Conchali



Atentamente
Gloria Iturra Espinoza:
R.U.T.: [REDACTED]

Total:

Total: 496 100
com IVA,

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permíte alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: GLORIA JACQUELINE ITURRA ESPINOZA

RUT Contribuyente: 10202204-1

Fecha de realización de la consulta: 13-04-2026 11:51:37

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 16-06-2018

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

▲

Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE PORCELANA Y DE CERAMICA	239300	Primera	Si	16-06-2018
2	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS N.C.P.	471990	Primera	Si	09-12-2020
3	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.	477399	Primera	Si	09-12-2020
4	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN DEPOSITOS DE VENTA Y MERCADOS (INCLUIVE	478000	Primera	Si	N.A.N.A.





FERRETERIA LAGO
RUT: 81.497.900-8
AVDA. INDEPENDENCIA #3791, Conchalí
Fono: +56 27361080

COTIZACION N° 115175

Fecha : 10/04/2026

Ejecutivo : ROBERT SOTO

R.U.T. : 1-9

Cliente : CLIENTE FERRETERIA (BOLETAS)

VENTAS@FERRETERIALAGO.CL

Comuna : CONCHALI

Ciudad : SANTIAGO

Contacto :

Código	CantidadDescripción	P/U Neto	P/U c/iva	Total
674364	4,00 PISTOLA DE CALOR INGCO 2.000W.50° - 550° HG200078	18.067	21.500	86.000
LI3150	15,00 LIJA PARA MADERA # 150 [UN]	210	250	3.750

Observaciones :	Neto :	75.420
	I.V.A. :	14.330
Cond. Despacho: Sin Información	Total :	89.750
Validez : 15 días.		
Plazo : 0 días.		



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: ENRIQUE LAGO Y CIA LTDA
RUT Contribuyente: 81497900-8

Fecha de realización de la consulta: 13-04-2026 11:47:00

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar				
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA Fecha
1	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, GASIFETERIA Y CALEFACCION	466302	Primera	Si 28-10-2022
2	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	475201	Primera	Si 01-01-1993

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS

Activar Windows Configuración para activar



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: CORTINAS A MEDIDA MADELY LIMITADA
RUT Contribuyente: 77384532-8

Fecha de realización de la consulta: 13-04-2026 11:50:42

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: Si

Fecha de Inicio de Actividades: 14-07-2021

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : Si

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.	139900	Primera	Si	14-07-2021
2	VENTA AL POR MENOR DE TELAS, LANAS, HILOS Y SIMILARES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	475100	Primera	Si	14-07-2021
3	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.	477399	Primera	Si	14-07-2021

Mostrando del 1 a 3 de 3 registros.

Anterior1Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



» Cotización «

Cotizac: 00000016 Fecha: 10/04/2026 U.Nego: SV SUC: 001 librería

Cliente: 65.972.680-7 CENTRO DE MADRES LOS JAZMINES

Vend. : 0004 JEANNETTE S Vigen: 10/05/2026 LP(1): 01 NORMAL 0.00%

Empresa: CENTRO DE MADRES LOS JAZMINES

LP(2): 01 NORMAL

Atenc. :

LP(3): 01 NORMAL

Ob:

LP(4): 01 NORMAL

Neto	Dcto. Gral	Dcto. Linea	I.V.A.	Total
45,378			8,622	54,000

Li	T	Cantidad	U.Med	Artículo	P.Lista
001	1	450	UNID.	HILO BORDAR MADEJITA	120

www.checksoft.cl

Ins=Agrega Supr=Borra Enter=Corrige

F1=Modif F4=L/P F5=Impr F6=Act.Prec F7=Precios F8=Dscto F10=Arch

NOMBRE: Librería Pada.

DUEÑA: Erica Del Carme Sanchez Lara.

Ret.: 5.842.828-0

DIRECCIÓN: Av. Independencia 3701

TELÉFONO: 227360210 / ericasanhuerta@gmail.com.



Nombre o Razón Social: ERICA DEL CARMEN SANHUEZA JANA
RUT Contribuyente: 5842828-0

Fecha de realización de la consulta: 13-04-2026 11:49:40

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE HUEVOS, CONFITES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	472109	Primera	Si	29-08-2011
2	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	476103	Primera	Si	01-01-1993
3	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.	477399	Primera	Si	29-08-2011
4	SERVICIOS DE PUBLICIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS	731001	Primera	Si	16-10-1997

Mostrando del 1 a 4 de 4 registros



CASA SUEZ SPA

R.U.T.: 77.750.852-0

ROSAS N° 1009

NOTA DE PEDIDO

☐

COTIZACION

☒

SEÑOR(ES): Centro de Mahe Los Lomines
DIRECCION: P. Dominical 1408
CIUDAD: Stgo - Conchalí
COND. DE VENTA:

R.U.T.: 65972680-7
FONO: 959891612
ENVIAR POR:

ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
aguja rusa	15	1790	26.850
aguja rusa chica	15	1.390	20.850
aguja Sharpinera	15	2090	31.350
aguja rizada	15	690	10.350
			
CASA SUEZ			
☎ +56 9 6487 0156			
9 CALLE ROSAS 1009			
RUT: 77750851-0			

OBSERVACIONES:

89.400

FIRMA CLIENTE

DIA

9

MES

04



FIRMA VENDEDOR

Angela
993020425

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: CASA SUEZ SPA
RUT Contribuyente: 77750852-0

Fecha de realización de la consulta: 13-04-2026 11:47:48

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 30-05-2023

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

◀

Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MENOR DE TELAS, LANAS, HILOS Y SIMILARES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	475100	Primera	Si	30-05-2023

Mostrando del 1 a 1 de 1 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

▶

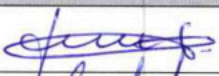
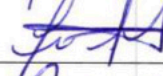
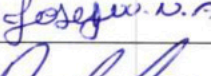
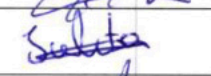
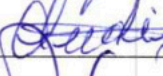
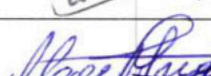
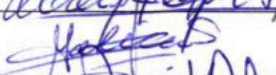
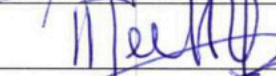
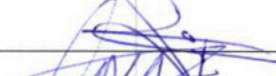
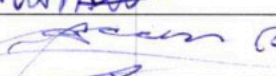
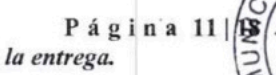


FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO		
NOMBRE DEL PROYECTO	PINTANDO y CREAMDO SUEÑOS	
NOMBRE ORGANIZACIÓN	CENTRO DE MADRES LOS JAZMINES	
UV N°	10	
FECHA ASAMBLEA	2 de Abril	
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Centro de Madres "Los Jazmines" Fundación 29/ Junio/ 2007 Pers. Jurídica N° 1239	

Con un total de 11 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 2 de Abril
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
PINTANDO y CREAMDO SUEÑOS

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)



Nº	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Marta Pizarro Gajardo	B. 545.517-6	
2	Cardaine Nuñez Pizarro	19. 454.323-K	
3	Yazmin Amigo Gonzalez	19. 342.632-8	
4	Josefa Nuñez Amigo	24. 069.835-8	
5	Ariel Nuñez Pizarro	14. 852.861-0	
6	Rosana Pizarro Gajardo	9. 409.072-5	
7	Claudia Cayuqueo Hernandez	14 365 144-4	
8	Mauro Valenzuela BRAVO	10 702 621-5	
9	Sulista Valenzuela Cayuqueo	23 382 118-3	
10	Diego Valenzuela Cayuqueo	[REDACTED]	
11	Claudia Jara Diaz	6 610 895-3	
12	Alonso Prieto	14 504 812-1	
13	Miguel A. Valenzuela	8. 204.455-1	
14	Sandra Pareda	7.044.171-3	
15	Guillermo Díaz	6.413.533-3	
16	Marie Angelica Tania	80 802 96-K	
17	Lionor Gatica Saldana	6 870 338-7	
18	MENE Martinez P.	6.314.248-4	
19	Monica Gatica Saldana	8.515.797-3	
20	Victor Gatica Saldana	7311581-7	
21	Manny Lopez Lopez	13888966K	
22	MANUEL DE VILA Valenzuela	9584803-6	
23	Claudia Rojas Forion	[REDACTED]	
24	Thomas Ortiz Rojas	21 309 169-K	
25	ROSA ESCOBES RAVAROL	7438545-1	





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 09 de Abril 2026.

Centro de Marco Los Jazmines

UV

N° 10..., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Página 14 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





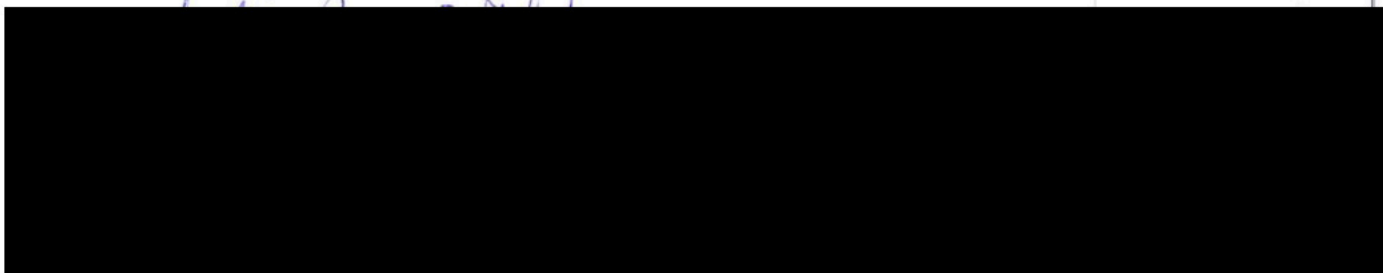
FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 09 de abril 2026



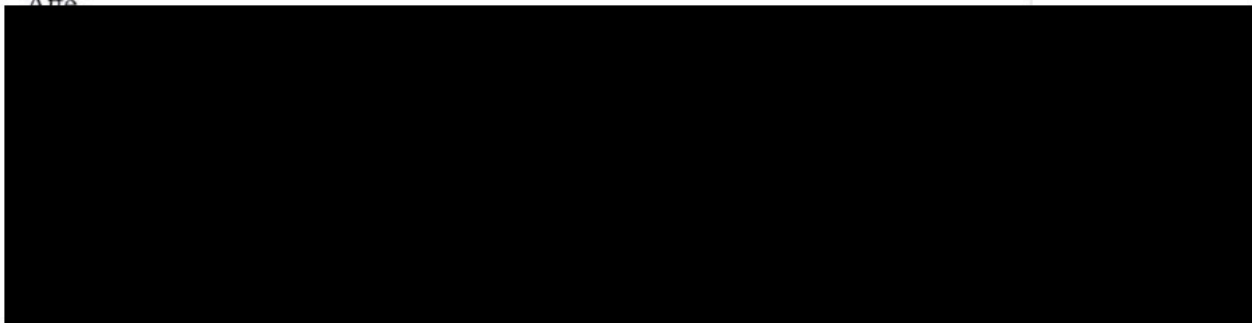
Centro de Madre Los Jazmines

UV

N° 10..., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atto



Página 15 | 18

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 09 de ABRIL del 2026

Liliana Herrera Herrera

Centro de Madres Los Sazmines

UV

N°... 10, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Página 16 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	94%